Junta de Andalucía

ACUERDO DE INICIO DE LA VICECONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO C CALEFACCIÓN PARA LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN.

Número de Expediente: 5SCJ/2024

Presupuesto base: 6.611,57 € (IVA excluido). A dicha cantidad le corresponde un IVA de 1.388,43 euros, por lo que la cantidad total asciende a 8.000 euros.

Servicio proponente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos

Suministro que se solicita: Suministro de gasóleo C calefacción para la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

Ejecución: Desde el 1/12/2024 hasta el 30/11/2025. (12 meses)

Procedimiento: Abierto supersimplificado

VISTA la necesidad planteada por el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, en Informe-Memoria del 12 de septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la exigencia de la prestación, objeto del contrato.

Es competente Dª. María Luisa del Moral Leal, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 292/2023, de 27 de diciembre de 2023, por el que se dispone su nombramiento como Viceconsejera de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario núm. 27, de 27 de diciembre de 2023); el Decreto 198/2024, 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA ext. núm. 16, de 4 de septiembre de 2024); Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejería, (BOJA ext. núm 10 de , de 30 de julio de 2024); Decreto 226/2020,de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).

Con el fin de iniciar la tramitación del expediente 5SCJ/2024, de Suministro de gasóleo C calefacción para la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén,

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto de 8.000 euros (IVA incluido).

TERCERO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto supersimplificado, de conformidad con los artículos 156 a 159 de la Ley, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio..

CUARTO.- Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial en Jaén, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

QUINTO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA VICECONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO
Fdo.: María Luisa del Moral Leal.